



**ASAMBLEA NACIONAL  
ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE MARZO DE 2006**

**Primer llamado: 4:14 p.m.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Jorge E. Alvarado, Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Leopoldo Benedetti M., Dalia Bernal, José Brown C., Marina Caicedo de Laguna, Geovany A. Castillo B., Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Olivares De Frías, Aristides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., José Luis Fábrega P., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Mireya Montemayor, Marcelino A. Mudarra Velásquez, Rogelio Paredes Robles, Hermisenda Perea, Yassir Purcalt, Elizabeth de Quirós, Ezequiel Ramírez Madero, Raúl E. Rodríguez Araúz, Antonino Rodríguez G., Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Benito Casés J., Patricio Montezuma, Susana Richa de Torrijos.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Tomás G. Altamirano, Carlos R. Alvarado A., Denis Arce Morales, José Blandón Figueroa, José Olmedo Carreño A., Dorindo Cortez, Agustín Escudé Saab, Miguel Ángel Fanovich T., Sergio R. Gálvez E., Enrique Garrido, Manuel M. Grimaldo C., Yasmina Guillén, Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, José Muñoz Molina, Maricruz Padilla, César Pardo, Juan Manuel Peralta Ríos, Wigberto Quintero, Benicio Robinson, Jorge Hernán Rubio, Alejandro Vanegas R., José Luis Varela, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H.

**HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL:** Andrés Lizondro, Cristobalina Blanco, Faustina Araúz, Eliécer Vega, Eric López, Néstor Pelliére, Fernando Arce, Manuel Ng, Saleh Hassán, Salicio Jaén, Manuel Zambrano, Omar Chavarría, Héctor Pineda, Enrique Mora, Maruja Moreno, Jorge Dutary, Joao Vieira Piad, Vitelio Ortega, Daysi de Carrasco, Jerónimo Barría, Félix Isidro Navarro, Anel Morales, Egipcia Yáñez, Aníbal Barnett, Tito Rodríguez, Gilberto Succari, Luis Núñez, Santos Garrido, Samuel Palacio, Luis Barría, Enrique Castillo, Martín Wilson, Rubén Guillermo Sánchez.

**Contenido**

	Pág.
Comprobación del quórum.....	3
Lectura de Correspondencia.....	4
Periodo de Incidencias.....	5

En la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis, siendo las cuatro y catorce de la tarde y luego de comprobado el quórum, la **H.D. Zulay de Vásquez, Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, lea el Orden del día.

—**LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

### Orden del Día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el lunes 27 de marzo de 2006.

1. Canto al Himno Nacional.
2. Consideración del Acta de la sesión del día jueves 23 de marzo de 2006.
3. Lectura de correspondencia.
4. Período de incidencias.
5. Segundo debate al Proyecto de Ley 157, "Que modifica artículos de la Ley 24 de 22 de mayo de 2002, que se refiere al servicio de información sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 151, "Que declara al Archipiélago de las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 50, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 18 de 10 de abril de 2002, que declara el Águila Harpía ave nacional y dicta otras medidas".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 69, "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1996 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngobe Buglé, corregimiento Cañaverál, segregado del corregimiento Tobobé; corregimiento Tolote, segregado del corregimiento de Piedra Roja; corregimiento de Calante, segregado del corregimiento de Kankintú; y corregimiento de Samboa, segregado del corregimiento de Guariviara".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 53, (suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 del 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 del 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 del 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 19, (suspendido), "Por el cual se crea la comarca Naso Tjer Di".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 163, "Que declara el mes de la Biblia y se establece el día de su celebración".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 177, "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ley 5 de 1999, que establece el régimen general de arbitraje en desarrollo de los artículos 200, numeral 4, y 202 de la Constitución Política".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 110, "De la Carrera de Asistente de Odontología".
18. Segundo debate al Proyecto de Ley 189, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados y pensionados".
19. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas que no acompañen ningún proyecto de ley.
20. Lo que propongan los Honorables Diputados.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En consideración del Pleno el Orden del Día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Orden del Día leído?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el primer punto del Orden del Día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 1 del Orden del Día: Corresponde al canto del Himno Nacional.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Continué con el Orden del Día, Señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 2 del Orden del Día...

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el siguiente punto del Orden del Día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 2 del Orden del Día: La consideración el Acta de la sesión del día jueves 23 de marzo de 2006, Honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En discusión el Acta del día 23 de marzo de 2006. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta del día 23 de marzo de 2006?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada el Acta de la sesión del día jueves 23 de marzo de 2006, Honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la lectura de correspondencia, Honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Existe correspondencia, señor Secretario?

**—SECRETARIO GENERAL**

Sí existe correspondencia, Honorable Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Dele lectura, por favor.

**—SECRETARIO GENERAL**

Nota de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, en la que envía felicitaciones en el mejor de sus días al honorable diputado Manuel Grimaldo.

Nota de la Doctora Berta T. de Arosemena, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, dirigida al diputado Elías A. Castillo, Presidente de la Asamblea Nacional, en la cual le informa que remite la Memoria 2004-2005, cuyo contenido refleja parte sustancial de la historia de dicha Universidad.

**Calendario de las reuniones de las comisiones permanentes, correspondientes al 27 de marzo:**

La Comisión de Asuntos Agropecuarios, que preside el H.D. Ezequiel Ramírez M., se reunirá en el salón de la Comisión de Presupuesto a las 9:30 a.m.

La Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, que preside el H.D. Freidi Torres, se reunirá en el salón Azul a las 9:00 a.m.

La Comisión de Relaciones Exteriores, que preside el H.D. Juan Carlos Arosemena, se reunirá en el salón de la Comisión a las 9:30 a.m.

**Resumen de reuniones efectuadas en las Comisiones Permanentes:**

La Comisión de Comercio, Industrias y Asuntos Económicos, que preside el H.D. Yassir Purcalt, consideró la objeción del Proyecto de Ley 94, "Por el cual se regula la firma de documentos en blanco de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones". Y se expusieron las molestias que está ocasionando la explotación de la Cantera El Cerro de San Pablo, en las Cumbres.

**Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy lunes 27 de marzo de 2006:**

Nota del HD. Vladimir Herrera, en la que informa que actuará en las sesiones del 27 de marzo al 30 de abril con los H.D. S. Melissa Cumberbatch y Anel Morales.

Nota de la H.D. Yasmina Guillén de O' Brien, en la que informa que actuará en las sesiones del 27 al 31 de marzo con la H.D. S. Faustina Araúz.

Nota del H.D. Juan Manuel Peralta Ríos, en la que informa que actuará en las sesiones del 27 al 30 de marzo con los H.D. S. Eliécer Vega y Ángel Stanziola.

Nota del H.D. Alejandro Vanegas, en la que informa que actuará en las sesiones del 27 al 30 de marzo con el H.D. S. Néstor Pelliére.

Nota del H.D. Elías A. Castillo, en la que informa que actuará en la sesión del 27 de marzo con los H.D. S. Maruja Moreno y Jorge Dutary.

Nota del H.D. Denis Arce, en la que informa que actuará en las sesiones del 27 al 30 de marzo con el H.D. S. Fernando Arce.

Nota del H.D. César A. Pardo, en la que informa que actuará en la sesión del 27 de marzo con el H.D. S. Manuel Ng.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el siguiente punto del Orden del Día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Punto 4 del Orden del Día: Periodo de incidencias.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Según el listado recibido por las diferentes Bancadas, damos inicio al período de incidencias con el honorable diputado Omar Chavarría, por tres minutos.

**—H.D. OMAR CHAVARRÍA**

Quiero referirme, en esta oportunidad, a una mentira que se está diciendo tanto y que, incluso, se repite en los medios, y que cuando se repite parece que fuese verdad. Se trata de una situación que se nos presenta en la provincia de Chiriquí, específicamente en Boquete.

En Boquete, señora Presidenta, se han estado haciendo inmensas inversiones en materia de turismo, inversiones extranjeras y nacionales, que son bienvenidas porque, definitivamente, generan empleos. Pero, señora Presidenta, desempleo, de acuerdo a la Real Academia, indica un paro forzoso porque no existe empleo. Y en la comunidad de Boquete existe muy buena cantidad de personas que no tienen empleo, y las personas que están promoviendo el turismo, incluso algunos jefes nuestros, les han indicado que repitan que en Boquete hay cero desempleo; y eso no es cierto, señora Presidenta. El pleno empleo, de acuerdo a la Real Academia, indica que es una ocupación económica donde toda la población activa de un país posee el mismo; y eso no está sucediendo en Boquete. ¿Qué es lo que realmente está sucediendo? Lo que está sucediendo es que de toda la provincia de Chiriquí, de Gualaca, de Bugaba, de David, todos los días, suben personas a trabajar a Boquete, pero las personas que están en Boquete, quizás por la preparación, quizás por otra serie de razones, siguen con una situación de desempleo.

Entonces, queremos hacer un llamado a la Contraloría de la República que cuando haga las estadísticas, en materia de trabajo, acentúe en esos lugares donde hay muy buena inversión, y que nosotros la vemos con buenos ojos. Pero, está pasando, exactamente lo que pasó hace mucho tiempo, cuando en Gualaca se llegó a introducir una buena cantidad de acción de empleo y de actividad económica producto de las hidroeléctricas, pero que muchas personas o la gran mayoría, venían de afuera, incluso, los honorables representantes tuvieron que cerrar calles para que, por lo menos, a los trabajadores manuales de esa comunidad los agarraran de allí, y los que cuidaban. De ello, quiero agradecer que en materia de hidroeléctrica, recientemente, una comunidad donde se genera la luz, acaban de ponerle luz a la escuela, inversamente. Pero, yo quiero hacerle un llamado, no es cierto que en Boquete haya cero desempleo; lo que hay es una buena fuente de empleo y toda la provincia se está beneficiando. En estos días, en canal 5, o en un canal, producto de la feria, alguien, un sociólogo, planteaba, con mucha facilidad, que había que agarrar las tierras altas y ver cómo las personas de diferentes lugares Tolé, del Oriente, de Barú, pudieran llevar las personas hacia el otro lado, como parte de una estrategia. Lástima que ese sociólogo no conozca que más del 60 ó 70% de la cosecha de café y de las hortalizas se hace con mano de obra de esos lugares. Muchas gracias, señora Presidenta, y espero que esa corrección se haga pronto.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Gracias a usted honorable diputado Chavarría. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Javier Tejeira, por dos minutos.

**—H.D. JAVIER TEJEIRA**

Hemos solicitado la palabra para hacer una denuncia que en meses anteriores la habíamos hecho, pero que al ver que no recibimos una respuesta, no nos queda, pues, otra salida que nuevamente reiterar una denuncia y a la vez una solicitud. Resulta que hace algunos días se llevó a cabo, aquí, en Panamá la competencia Centroamericana de Lucha y Natación, en la cual los panameños lograron 19 preseas, ó 19 medallas. De las 19 medallas, 12 fueron para la lucha y 7 para la natación, por lo cual debemos, nosotros, entender que los luchadores panameños son muy competitivos o, quizás, muy superiores al resto de los competidores centroamericanos. Sin embargo, señora Presidenta, lo que nos duele a nosotros es que cuando se llevaron a cabo las clasificaciones, ningún antonero pudo hacer el equipo para representar a Panamá, cuando, tradicionalmente, las medallas y las representaciones de Panamá, en esta disciplina, se compartían, en su mayoría, entre los colonenses y los antoneros, por encontrar en Antón grandes exponentes de este deporte. Pero al no tener, desde hace meses, instructores de lucha, lo cual nosotros hemos venido reclamándole a las autoridades que rigen el deporte nacional, especialmente al Director del INDE, mal pueden ir bien preparados nuestros deportistas antoneros. Y es por ello; que desde hace meses se destituyó al instructor de lucha que entrenaba y vivía en Antón, y no se ha nombrado a nadie en su reemplazo. Un instructor de lucha con más de 14 años, laborando por la suma de 225 dólares mensuales, encontró el final de su contratación por razones que desconocemos, intuimos que pueden ser razones políticas, pero lo que nos duele a los antoneros y, sobre todo, a los que apoyamos el deporte, es que no se haya nombrado a nadie en su reemplazo. Y como vemos, la cantidad de medallas que aporta la lucha al medallero nacional es muy grande; ya les digo: de 19 medallas, 12 fueron de la lucha libre. Y en Antón hemos quedado huérfanos de instructores y de entrenadores en este deporte que bien tenía y tiene un gran semillero, ya

que hay niños que desde los 7 años están practicando este deporte hasta el nivel, ya, Centroamericano, al nivel que hemos conseguido, incluso, medallas a nivel Panamericano, con jóvenes de Antón que se han dedicado a esta disciplina. Pero, sin entrenador, sin guía, sin instructor, es muy difícil que estos jóvenes sean competitivos, por lo cual le solicito envíe mi intervención al Director del NDE, para que, si no quiere nombrar al que estaba ahí, que por 14 años lo hizo bien, y mire solamente el palmarés de la provincia de Coclé en las competencias nacionales e internacionales, si no lo quiere nombrar a él, perfecto; ya nosotros aceptamos eso, pero que, por favor, nombre a alguien que sepa guiar e instruir. A esta hora empezaban, todos los días, las prácticas en el Gimnasio de Antón, de 5 a 6:30 de la tarde. Ahora usted va y nadie llega a prácticas, porque no hay instructor. Los padres de familia no envían a sus hijos, porque no hay quien los atienda. Por lo cual esos niños están ahora ocupándose en otras cosas y no en el deporte que tanta satisfacción nos da a los antoneros y, en este caso en las competencias internacionales, a todos los panameños.

Nuevamente, les reitero, envíele mi solicitud, mi participación, para ver si nombran a alguien y así brindamos un apoyo que sea de verdad al deporte, y no nos estemos tomando la foto nada más cuando lleguen las medallas; vamos a ayudarlos a prepararse.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Héctor Aparicio.

**—H.D. HÉCTOR APARICIO**

La semana pasada, un grupo de colegas tuvimos la oportunidad de asistir al Foro Mundial del Agua, que se llevó a cabo en la ciudad de México. Un Foro muy interesante en el cual hubo ponencias tendientes a alertar a todos los gobiernos del mundo sobre un tema que se ha constituido en un tema de seguridad nacional, y que es el tema del agua.

Yo quiero, como diputado de esta honorable Asamblea, destacar la participación de todos y cada uno de la representación de nuestro país en el sector legislativo, ya que la participación que se tuvo, por parte de todos nuestros colegas, fue ponderada en este foro y, realmente, mereció que por estas participaciones durante un informe de las conclusiones del foro a nivel legislativo, por mayoría, aprobaron que el Presidente de nuestra Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, el honorable diputado Milciades Concepción, rindiera un informe a todos los representantes del Ejecutivo del mundo, presentes en dicho foro mundial del agua. Yo creo que, realmente, hay que valorar el interés y el seguimiento, particularmente porque todos los que asistimos a dicho foro habíamos estado vinculados a foros anteriores, de tal forma que esto mereció que la participación fuera con conocimiento de lo que se estaba dando y dándole un seguimiento, valga la redundancia, a las participaciones anteriores.

En otro orden de ideas, yo recuerdo, perfectamente bien, que la ley que crea el Parque Nacional de Coiba entró en vigencia en julio del 2004. En el artículo 28, capítulo 9, de dicha ley, se destaca que un año después de la entrada en vigencia de esta ley todo lo que el Ministerio de Gobierno y Justicia tenía en concepto de utilidad en dicho parque, llámese las actividades ganaderas, los presos que están aún en ese Centro Penitenciario, etcétera, debían desalojar, un año después de entrar en vigencia esta ley, debían desalojar el Parque Nacional de Coiba. Hoy, estamos leyendo en un diario de la localidad, un artículo que se titula: "en Coiba sin familia ni futuro", en el cual esta periodista hace mención de que, hace poco, un grupo de periodistas nacionales e internacionales visitaron Coiba y se encontraron con detenidos, aún, en ese Parque Nacional de Coiba, que ya no es un Centro Penitenciario, y cuya misión paralela es estar haciendo artesanías para tratar de ganar el sustento diario por este mecanismo, que es algo loable, tenían como responsabilidad cuidar y recoger más de tres mil reces que aún están en el Parque Nacional de Coiba sin que exista un control, sin determinar si están dañando el ecosistema en esa área, que realmente, una de las metas y finalidades de esta ley, era preservar el ecosistema de Coiba.

Entonces, quiero instar a la Comisión de Gobierno y a nuestra Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo a que investiguemos un poco más sobre qué está pasando, en este sentido, en el Parque Nacional de Coiba, porque la ley es clara y no se ha cumplido lo que ella determina, en detrimento de lo que realmente motivó o incentivó a la creación de esta Ley de la República.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado José Baruco.

**—H. D. JOSÉ BARUCO**

En esta tarde, muy complacido, tenemos que manifestar nuestro agradecimiento al señor Ministro de Comercio e Industrias, Alejandro Ferrer, y al Ingeniero Hasam Muladán, representante de la Compañía Occidental Petróleos, quien, el viernes pasado, nos hizo formal invitación para que el día de mañana lo acompañemos en la ciudad de David, al igual que a todos los honorables diputados de la provincia de Chiriquí, a la presentación del Proyecto de Refinería para el distrito de Barú, particularmente en el corregimiento de Puerto Armuelles, en donde se hará la presentación formal del proyecto, el estudio ambiental, el estudio económico y el impacto que se va a producir no solamente en el distrito de Barú, sino a nivel de la provincia y todo el occidente de la República de Panamá, en la generación de fuentes de empleo.

Este agradecimiento nos complace, sobre manera, a todos nosotros producto que, desde el primer día de este gobierno ha sido la preocupación del señor Presidente de la República poder devolver la tranquilidad a gran parte de la población de nuestra provincia, que en otros años se constituía en la fuente y estabilidad económica de la provincia de Chiriquí. Se estima, honorables distinguidos diputados, una inversión de más de cuatro mil millones de balboas, con una generación de empleos, en una primera etapa, de más de mil fuentes de empleos, directos, y cuando el proyecto esté en su construcción, en más de dos mil quinientas fuentes de empleos, de manera directa.

Nuestra satisfacción, además, porque el día miércoles, igualmente, se va a establecer algún acuerdo formal para la instalación en el distrito del Barú de una Compañía procesadora de Atún, que igualmente va a generar fuentes de empleo y, además, la remoción y reconstrucción del muelle fiscal, que históricamente ha significado el punto de desarrollo en la economía del pueblo bananero del distrito, y de zona bananera de Barú.

Así que, nuevamente, nuestro agradecimiento a todos los compañeros que han estado con nosotros, sobre todo en las últimas semanas, cuando vivimos una de las crisis producto de la situación tan agobiante, en la cual están involucrados los compañeros del área bananera.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Pacífico Escalona.

**—H. D. PACÍFICO ESCALONA**

Hace escasos meses, el aumento injustificado de la luz eléctrica, el país entero sale a decirle que no aguantábamos un solo dólar de aumento injustificado. Vimos con buenos ojos que el gobierno nacional implementara una comisión, pero con la idea clara de que en este país no se iba a permitir el aumento de la luz eléctrica a los ciudadanos de este país. El tiempo terminó, la comisión ha hecho sus descargos, pero todavía no hemos escuchado, con voz clara, que no van a permitir, en ningún porcentaje, el aumento de la luz para los ciudadanos de este país. Antes de que el Ejecutivo hable, este parlamento debe pronunciarse y ponerse del lado del pueblo panameño. Nosotros tenemos que estar claros en que al lado del pueblo panameño también vamos a gritar, al unísono, que no vamos a permitir el aumento de la luz, porque este país está cansado de aumentos todos los días: aumento de la gasolina, que ha conllevado al aumento de la canasta básica. Hoy, tenemos panameños que sin trabajo tienen que comprar alimentos caros, y no podemos concebir, como representantes directos del pueblo panameño, que el gobierno nacional permita un aumento en los porcentajes de las tarifas eléctricas.

Nosotros venimos a este parlamento a hablar y a defender a este pueblo panameño, y en esas consideraciones no encontramos ninguna razón justificada para que se le sigan aumentando los costos de la vida a esos ciudadanos nuestros, que a duras penas tienen para comer todos los días.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Gilberto Succari.

**—H. D. GILBERTO SUCCARI**

Yo solamente quería recalcar lo que hablaba el colega diputado, el amigo Héctor Aparicio, referente al trabajo que hemos realizado. Y quiero decirle a los diputados, a los que escogieron y que votaron por el amigo Milciades Concepción en la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo, que escogieron bien al presidente de esa Comisión.

Hemos venido realizando un tremendo trabajo en la Comisión de Ambiente y Desarrollo, y hemos trabajado arduamente. Señora Presidenta, hicimos un tremendo trabajo en la ciudad de México, fuimos a trabajar. Y como trabajo, en el cuarto Foro Mundial del Agua, quiero felicitar al diputado Milciades como Presidente de la Comisión por la declaración que hicimos en México, y si me permite leerles, aquí, la declaración del cuarto Foro Mundial del Agua, del Encuentro Mundial de Legisladores del Agua. “Como representantes populares sensibles a la demanda social y a los retos que nuestros países y el mundo enfrenta en materia de abastecimiento, gestión, administración, manejo, protección y financiación de los sistemas del agua, lo mismo que de sustentabilidad de los recursos hídricos, los legisladores reunidos en el Encuentro Mundial de Parlamentarios del Agua, del Cuarto Foro Mundial del Agua, en la Ciudad de México del 18 al 21 de marzo, reconocemos que en materia de política y acciones del agua enfrentamos retos muy importantes que requieren acciones locales, nacionales, regionales, e internacionales. Nos preocupa la existencia de cientos de millones de personas que no tienen el acceso al agua de calidad, y en cantidad suficiente para su desarrollo. Reivindicamos que el agua no puede ser elemento de conflicto.

Los parlamentarios nos comprometemos a impulsar, desde nuestros ámbitos de acción, un marco jurídico que responda de manera adecuada a las políticas y perspectivas que cada país se plantea, fomente y reconozca la participación ciudadana y contribuya con propuestas de políticas públicas y normativas jurídicas en el ámbito internacional.

Dentro del marco del IV Foro Mundial de Agua, los diputados y senadores hemos reconocido la importancia vital del agua en el planeta. En este sentido, declaramos:

1. El agua no es una mercancía o un recurso fijo. El agua tiene un valor social, ambiental y económico. El agua es un recurso esencial y un bien de dominio público.
2. Buscamos que las acciones que emprendamos, cada uno, localmente se sumen para conformar un compromiso mundial, en virtud del cual se reconozca a todo ser humano, sin importar el sitio donde haya nacido o viva, el acceso al agua como un derecho esencial.
3. Invitamos a los países desarrollados a que apoyen, a través de los programas de cooperación y solidaridad, a los países pobres para abastecer de agua potable a las comunidades marginadas.
4. Consideramos que todos los programas de abastos y saneamientos del agua deben promover la equidad de género y etnia.
5. Nos comprometemos a trasladar a nuestros parlamentos las iniciativas de constituir una coalición de integrantes de las comisiones legislativas, relacionadas con el agua de los diferentes parlamentos nacionales. Esta coalición trabajará, entre otros aspectos, para identificar las necesidades eventuales de enriquecer una legislación internacional con relación al agua, dar seguimiento a los compromisos establecidos en la materia, así como la búsqueda de presupuestos más sólidos y sin otro interés que el de resolver esta sensible parte de la problemática.
6. Reconocemos la existencia de propuestas que emanan de diversos espacios de discusión legislativa internacional, y los documentos presentados en este encuentro legislativo internacional que habrá de continuarse con sus análisis y discusiones, a través de una segunda reunión mundial de legisladores del agua.”

Esta fue la declaración del encuentro mundial de diputados, donde arduamente trabajamos desde el día que llegamos hasta el día que salimos de la ciudad de México. Esta Comisión, señora Presidenta, trabaja duro por el bienestar del pueblo panameño.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Enrique Mora.

**—H.D. ENRIQUE MORA**

Más que nada, un llamado de atención al Ministro de Obras Públicas por la situación que se está dando en Colón, en función del arreglo de la carretera Transistmica. Resulta que en la propia ciudad están extrayendo todo el asfalto posible, pero no vemos que lo están distribuyendo nuevamente o arreglando las calles en Colón. Somos del sentir que están cogiendo ese asfalto y están haciendo trabajos en otros lugares con la empresa CUSA, porque se han ganado licitaciones por el país, y sentimos que están cogiendo asfalto colonense para hacer trabajos en otro lado. De no ser así, lo estuvieran regando en Colón nuevamente.

Sentimos, por otro lado, que la inconveniencia del atraso que tiene esa empresa en hacer los arreglos agresivamente, de hacer los arreglos en la carretera Transistmica está provocado la ira de los colonenses, en función de que se perforan por cualquier cantidad de lugares, sin que esté haciéndose el saneamiento necesario para que los vehículos no tengan tanto tropiezo y tantos golpes. Están perforando a lo largo de la carretera y lo dejan así mismo, contribuyendo al deterioro de nuestros vehículos. Sumado a eso, los carros que están llevando tierra de la barriada San Judas hasta el sector de Zona Libre, que están haciendo rellenos, y que está contribuyendo a que toda esa carretera esté minándose de tierra salobre, que está contribuyendo también a que todos nuestros carros perciban más salitre de lo necesario, en función de estas reparaciones. ¿Qué es lo que nosotros queremos? Es que, agresivamente, se repare esa carretera lo más rápido posible.

Por otro lado, nosotros sentimos que si no hay asfalto en el país, no tenemos que pasar las inconveniencias del tiempo, porque también el tiempo de lluvia está agobiando a los colonenses, sumado a la mala carretera, sumado a los tranques que se dan todos los días producto de este trabajo lento y atortugado. Y sentimos que el Ministro de Obras Públicas tiene que hacer algo al respecto y que nosotros sentimos que si no hay asfalto, entonces, que la hagan de concreto, pero hagan algo por esa carretera, porque nosotros no podemos seguir tolerando tantas inconveniencias para poder llegar a Colón.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Leandro Ávila, por tres minutos.

**—H.D. LEANDRO ÁVILA**

Muy brevemente, porque periodo de incidencias es un periodo de relajamiento para escuchar las opiniones que tiene cada diputado sobre las cosas que acontecen en el país. Y quiero referirme a una de las últimas intervenciones. Inicialmente, en donde, por ejemplo, en el caso de Colón, al igual que está sucediendo en otras partes del país, el gobierno nacional está reparando las carreteras. Pero, específicamente en el caso de Colón, una ciudad que si uno la visita, antes de las reparaciones, era como si se hubiese dado un gran terremoto y nunca las calles se hubieran reparado. Este gobierno las está reparando, pero veo como a un diputado le incomoda que se esté reparando, porque dice que la reparación trae incomodidades. O sea, es contradictorio que no se comprenda que una obra de esta magnitud, obviamente, va a traer algunas inconformidades, porque va a trastocar un poco más el tráfico. Pero lo que resulta es que en Colón ya no se podía transitar, y este gobierno está reparando la carretera y, como quien dice, tenemos que llorar.

El otro aspecto que me preocupa, también, es el aumento de la luz. A nadie, pero a nadie, definitivamente, le gusta un incremento de la luz, de la gasolina tampoco, pero hay hechos reales que no nos vamos a cansar de repetir, en esta Asamblea, como lo es el incremento del combustible, del petróleo, en donde hoy en día los panameños estamos pagando más de tres dólares por el galón de gasolina en la capital, y no quiero pensar cuánto estará costando la gasolina, por ejemplo, en Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro, pero eso no es culpa de un gobierno, ni de un Estado. Es un problema internacional que cada vez que pasa algo en algunos de estos países petroleros, como quien dice, se extiende eso a nuestros países. Y, obviamente, parte de la electricidad que los panameños consumimos guarda relación con el tema del combustible.

Entonces, no comprender que aunque no nos guste es una realidad que la luz tiene efectos negativos sobre la población en su aumento, no. Hay que cosas que no se pueden legislar, como quien dice. Sin embargo, a principio se hablaba de un incremento de la luz de treinta por

ciento. El gobierno nacional puso una comisión a funcionar. He oído, esta mañana, las declaraciones del señor Presidente que ni siquiera el aumento de la luz va a llegar al quince por ciento, ni siquiera. Pero que, además, de cada diez panameños siete serán subsidiados. ¿Quiénes son los que van a ser subsidiados? La gente que menos gana en este país, o la gente que no tiene empleo no va a sufrir ningún aumento de la luz. ¡Ah!, pero ahora yo quiero que a lo que se llama la clase media, a lo que se llama la clase política o a la clase empresarial tampoco le afecte el costo de la luz.

Entonces, creo que es injusto cuando se dicen, verdad, verdades a media. Aclaro, de cada diez panameños a siete no les debe subir la luz, y al que le suba que vaya a hacer su reclamo en la empresa. Y al resto que le va a subir la luz son aquellos panameños que por su condición de vida, un poquito más libre, desde el punto de vista económico, está viviendo en una mejor condición. O sea, no nos gustaría, en ningún momento, que se entienda, porque no es la idea, justificar ningún incremento a la luz. Pero, creo que llegó el tiempo en que la clase política, también, abra los ojos y se dé cuenta que no podemos estar agarrando los temas sociales para seguir haciendo política a costilla de no decirle la verdad a este pueblo panameño. A mí, en lo personal, me gustaría que la gasolina costara un dólar, el galón y, obviamente, eso se va a reflejar en la electricidad, pero no es la realidad que tenemos en este país, hasta que algún día no consigamos petróleo en este territorio y, ojalá, la gasolina cueste, el galón, quince centavos como cuesta en Venezuela.

Entonces, hablemos de esa realidad cuando le queremos hablar al pueblo panameño, y dejemos un poco la demagogia, porque aquí lo que pareciera ser es que alguien está tratando de buscar votos para resolver el problema interno del Partido, de la diferencia que tienen los adversarios del PRD.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado José Luis Fábrega, por dos minutos.

**—H.D. JOSÉ LUIS FÁBREGA**

Siguiendo la misma línea que se ha venido discutiendo por la mayoría de los colegas que han hecho uso de la palabra, con el tema del aumento de la energía eléctrica. Dejando a un lado la politiquería, porque he visto a algunos que hablan de que hay que hacer, de que se tiene que bajar el costo de la energía eléctrica. Pero la pregunta que yo le hago es, ¿qué plantean, cómo hacerlo, dé que manera? Y aquellos que usan estos medios para hacer politiquería, yo quisiera decirles que se tomen el tiempo y que lean los contratos de concesión, de generación de la energía eléctrica, de transmisión y de distribución. Y aquellas personas que lo han leído se darán cuenta que si se puede hacer algo, lo único que se requiere es tener la voluntad y tomar la decisión.

Si nosotros analizamos, antes de las privatizaciones, teníamos un IRHE, el cual bajo un mismo techo generaba, transmitía y distribuía. Se privatizó porque se pensó que se podrían lograr beneficios. Y ¿qué nos ocurrió? Se crearon tres compañías, y cada una de estas compañías, una de las cuales es estatales, generan dividendos y ganancias y, en parte, por esto es que se ha aumentado el costo de la energía eléctrica, sin olvidar que una de las razones fundamentales por el aumento de la misma es el costo del crudo.

Ahora bien, analizando la historia vemos como ETESA paga dividendos al gobierno central por orden de setenta millones de balboas. Si vemos que el gobierno nacional ha subsidiado por orden de veintitrés millones de balboas, recientemente, para evitar el aumento de la energía eléctrica. Hay, dentro del contrato de distribución y dentro del contrato de generación, una cláusula, en una de ellas la cláusula cuarenta y siete, la otra la cláusula cuarenta y cinco en las cuales se estipula, taxativamente, el rescate administrativo que se fundamenta en la recompra de estas acciones, en la recompra pagando una indemnización.

Entonces, la pregunta que tenemos que hacernos, sin dejar politiquería, porque es muy fácil hoy oposición, pero cuando fuimos gobierno nos manteníamos callados y no hacíamos los planteamientos que hoy se hacen, hagamos el estudio, dejemos de criticar, que nada nos cuesta hacer el estudio, es ¿qué nos conviene?, ¿cuánto genera el Fondo Fiduciario?, ¿cuánto nos cuesta el subsidio estatal? Y veamos si le conviene al país coger este dinero del Fondo

Fiduciario y le sumemos los subsidios que estamos generando, paguemos el diez por ciento que estipula el contrato de generación y el contrato de distribución de energía eléctrica, y no se viola el bendito derecho internacional de concesiones, porque mucho se habla de la seguridad jurídica. En el contrato, esto estipula, claramente, que por razones de guerra, por razones de interés social urgente, y me pregunto yo ¿el alto costo de la energía eléctrica no es una razón social urgente que amerite, por parte del Estado, el estudio? No es que se le esté arrinconando y que se esté exigiendo, pero hagamos el estudio. Tiremos los numeritos para ver si nos conviene y si los números no dan, como algunos colegas que me decían cuando esta propuesta la habíamos hecho por primera vez, hace cuatro años, nos decían que era una locura, que era una idea descabellada, porque el dinero del Fondo Fiduciario no alcanzaba; pero si no hemos hecho el ejercicio matemático, señora Presidenta. Entonces, yo creo que vale la pena y el esfuerzo hacerlo por beneficio de todos. En el día de mañana vamos, con documentos a mano, señora Presidenta, a dar más ilustración sobre este tema que estamos hablando.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Bernardo Ábrego, por dos minutos.

**—H.D. BERNARDO ÁBREGO**

En la tarde de hoy, la intervención de colegas que antecedieron, me emociona cuando él señala que sí se puede, claro que se puede colega, como no. Si se puede, porque en esta tribuna yo quiero felicitar al señor Presidente de la República y al Ministro de Educación, al doctor Miguel Ángel Cañizalez, por haber creado tres nuevos colegios en mi circuito, que la gente vivía anhelando hace mucho tiempo, eso se llama “sí se puede”.

Entonces, cuando el compañero hace la referencia que sí se puede, pero compartiendo, proyectando, programando, aportando el criterio y no criticando, porque la sociedad panameña no se va a ir por la mentira, ya que conoce de una parte y conoce de la otra parte, puesto que ambos han sido gobernantes de este país.

Así es que, yo solamente, en mi corta intervención, en el periodo de incidencias, quería aprovechar para agradecer al equipo del gobierno por propiciar un ambiente agradable a los jóvenes estudiosos de mi circuito.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Siendo el último orador, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**—LICDO. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 157, “Que modifica artículos de la Ley 24 de 22 de mayo de 2002, que se refiere al servicio de información sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes”.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Antonino Rodríguez.

**—H.D. ANTONINO RODRÍGUEZ**

Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere la Ley, el artículo 77 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, tengo a bien presentarle a la consideración del pleno de esta Cámara, a fin de que se le dé el trámite correspondiente, el presente Anteproyecto de Ley, “Que denomina al Colegio Secundario de Pesé el nombre de José Octavio Huerta Almengor”.

Señora Presidenta, envíe un ujier para darle el documento.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, por favor, envíe un ujier a retirar el documento. Para una cuestión de orden, el honorable diputado José Baruco.

**—H.D. JOSÉ BARUCO**

Fundamentado en el artículo 136 de nuestro Reglamento Interno, devolvemos al pleno el Proyecto de Ley 54 y el Proyecto de Ley 168, luego de haberle dado el primer debate al 168, “Que modifica el artículo 5 y 6 de la Ley 11 del 4 de julio de 1984, que crea el Instituto Oncológico Nacional”.

Así que, solicitamos que se dé instrucciones a un ujier para que recoja ambos proyectos de ley.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, envíe un ujier a retirar el documento del honorable diputado. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Bernardo Ábrego.

**—H.D. BERNARDO ÁBREGO**

Una vez más, he solicitado la palabra a fin de que se autorice la lectura de la solicitud de la alteración del Orden del Día que reposa en Secretaría.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea la alteración del Orden del Día.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Bernardo Ábrego, José Brown, Rogelio Alba, Salicio Jaén y Franz Wever proponen: Suspéndase lo que se discute y altérese el Orden del Día para considerar la resolución de duelo adjunta.

**La Asamblea Nacional,  
En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 23 de marzo de 2006, falleció en el Hospital de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, el dirigente de la Comarca Ngobe-Buglé, el señor Justo Boy, quien fungía como Cacique Local en del distrito de Cusapín.

Que el señor Justo Boy fue un luchador incansable por la reivindicación de su pueblo Ngobe –Buglé, desde la década de 1970 hasta el presente.

Que el señor Justo Boy dedicó gran parte de su vida a trabajar por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, así como por los trabajadores de las bananeras de Changuinola, Bocas del Toro.

**RESUELVE:**

1. Lamentar el fallecimiento de nuestro dirigente, el señor Justo Boy, Cacique Local del distrito de Cusapín.
2. Hacer extensivo nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida a la Comarca Ngobe Buglé, a su esposa, hijos y demás familiares.
3. Guardar un minuto de silencio en memoria de nuestro apreciado Cacique, señor Justo Boy.
4. Entregar copia de esta Resolución a su esposa e hijos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis.

Fin de la proposición presentada por el honorable Bernardo Ábrego y otros diputados para suspender lo que se discute y alterar el orden del día, honorable Presidente.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

¿Aprueba el pleno la alteración del orden del día?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

En consideración la resolución leída. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno la resolución leída?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Pedro Miguel González, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Para que se le dé lectura, por Secretaría, a una propuesta de alteración del orden del día que hemos presentado junto a diputados de todas las bancadas.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea la proposición del honorable diputado Pedro Miguel González y otros diputados.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorable diputados Pedro Miguel González, Abraham Martínez, Héctor Aparicio, Javier Tejeira, Omar Chavarría, Saleh Hassán, Rubén De León, Tito Rodríguez, Jerry Wilson Navarro, Bernardo Ábrego y Marcelino Mudarra Velásquez proponen: Suspéndase lo que se discute y altérese el orden del día para que se considere la resolución que deba adoptar el pleno de la Asamblea Nacional con respecto al procedimiento por seguir para el examen por parte de la Asamblea, de la Cuenta General del Tesoro.

**Resolución**

**De 20 de marzo de 2006**

**La Asamblea Nacional en uso de sus facultades constituciones y legales,****CONSIDERANDO:**

Que según el numeral 8 del artículo 161 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Nacional examinar y aprobar o deslindar responsabilidades sobre la Cuenta General del Tesoro, que el Órgano Ejecutivo le presente.

Que el ministro del ramo presentará personalmente ante el pleno de la Asamblea Nacional la cuenta del Tesoro en marzo de cada año.

Que según la Constitución Política de la República de Panamá, el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional dispondrá lo concerniente a esa comparencia y a la votación de la Cuenta General del Tesoro presentada por el Órgano Ejecutivo.

Que aún no se ha dictado la norma en el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional que desarrolle la norma constitucional en mención.

Que el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional establece que los asuntos no expresamente regulados por él de naturaleza parlamentaria podrán ser regulados por el pleno de la Asamblea Nacional vía resolución.

Que es necesario dar cumplimiento a la norma constitucional previamente señalada.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Para la presentación, sustentación, examen y aprobación de la Cuenta General del Tesoro se aprueba el procedimiento siguiente:

1. El Ministro de Economía y Finanzas presentará personalmente ante el pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Cuenta General del Tesoro en el mes de marzo, conforme al numeral 8 del artículo 161 de la Constitución Política.
2. Terminada la intervención del señor ministro, el Presidente de la Asamblea ordenará a la Secretaría General que remite la documentación presentada a la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica, así como a cada uno de los diputados.
3. En un término no mayor de diez días hábiles, dicha Comisión rendirá ante el pleno un informe con su recomendación y la propuesta de resolución.
4. La Contraloría General de la República asistirá a la Asamblea Nacional en el examen de la Cuenta General del Tesoro.
5. El Ministro de Economía y Finanzas acudirá a las sesiones de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política y Económica y a la respectiva deliberación plenaria con el propósito de sustentar su informe y absolver las consultas que al respecto tengan a bien hacer los diputados.
6. El informe de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica se ubicará en el punto del orden del día que corresponda, según el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno y será debatido en el pleno así:
  - a. Lectura del informe de la Comisión y del proyecto de resolución.
  - b. Sustentación del informe de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica, por su presidente.
  - c. Sustentación de la Cuenta General del Tesoro por el Ministro de Economía y Finanzas.
  - d. Intervención de los honorables diputados, previamente anotados en una lista, sobre el informe de la Cuenta General y la resolución presentada, en la que podrán hacer las preguntas que tengan a bien al Ministro de Economía y Finanzas limitándose a formularlas de la manera más clara y concisa posible.
  - e. Cada honorable diputado podrá intervenir en un máximo de treinta minutos por una sola vez.
  - f. Agotada la lista de oradores, el Presidente de la Asamblea someterá a votación la propuesta de resolución que se adjunta al informe.
  - g. La resolución requerirá para su aprobación el voto de la mayoría de los diputados presentes.

**Artículo 2** Esta resolución deja sin efecto la Resolución 119 de 23 de marzo de 2005 del pleno de la Asamblea Nacional.

Fundamento de derecho: Numeral 8 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá y artículos 54, 108, 121, 172, 184 y 246 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis.

El Presidente,  
Elías A. Castillo G.

El Secretario General,  
Carlos José Smith

**—PRESIDENTE**

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Pedro Miguel González.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Señor Presidente, tal cual lo establece el Reglamento Interno, para en cinco minutos poder sustentar el objeto de la alteración del orden del día, y sin ánimo de que se genere un gran debate sobre este tema en torno a la nueva resolución que se estamos proponiendo. Queremos solamente señalarles a los diputados presentes que el año pasado, en el año dos mil cinco, en esta Asamblea se dio un hecho histórico, luego de las reformas constitucionales del dos mil cuatro, se le dio, si se quiere, vida a algo que en nuestra Constitución aparecía como letra muerta, y es lo que representa el numeral 8 del artículo 161 de la Constitución, que indica la responsabilidad de esta Asamblea de examinar y aprobar o deslindar

responsabilidades sobre la Cuenta General del Tesoro que el Ejecutivo le presente con el concurso del Contralor General de la República. En ese mismo numeral 8, y fue parte de las reformas constitucionales del dos mil cuatro, se estableció lo siguiente: Con ese propósito, el ministro del ramo presentará personalmente ante el pleno de la Asamblea Nacional la Cuenta General del Tesoro, en marzo de cada año. El Reglamento Interno de la Asamblea Nacional dispondrá lo concerniente a esa comparencia y a la votación de la Cuenta General del Tesoro presentada por el Órgano Ejecutivo. ¿Por qué hago esta remembranza? Porque, como acabo de leer, la propia Constitución le exige a esta Asamblea incorporar dentro del Reglamento Interno un procedimiento para la comparencia del Ministro de Economía y Finanzas y para todo el procedimiento de escrutinio de esta Cuenta General del Tesoro. Pero el año pasado, como quiera que todavía no habíamos hecho esta reforma correspondiente al Reglamento Interno, se dictó una resolución para subsanar ese vacío legal, y se estableció un procedimiento que fue objeto de algunas críticas y de señalamientos por diputados tanto de oposición como de gobierno.

En esta ocasión, siendo ya veintisiete de marzo, y teniendo la posibilidad de, quizás, en el día de hoy tener la presentación de esta Cuenta General del Tesoro, hemos querido llamar la atención de los diputados de todas las bancadas para poder corregir algunos aspectos de ese procedimiento que establecimos el año pasado y que debemos reiterar en esta ocasión, puesto que a la vuelta de un año todavía no hemos reformado el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional para adecuarlo a la reforma constitucional de dos mil cuatro. Entonces, se hace necesario, para viabilizar la comparencia, establecer este procedimiento con unas correcciones. Son dos básicamente: El primer artículo que estamos proponiendo que se suprima, establecía que la directiva de la Asamblea, en conjunto con el Ministro de Economía y Finanzas y el Contralor General de la República, debían ponerse de acuerdo en la fecha para la comparencia, cuando la propia Constitución ya establece que es el mes de marzo. Hemos considerado innecesaria esa observación. Adicionalmente, por observaciones que nos hicieron diputados de la oposición y que fueron acogidas positivamente por diputados de gobierno, dada la naturaleza de la institución que hoy reconocemos en nuestra Constitución en nuestra República como la Contraloría General de la República.

Lo que se planteó, en algún momento, el año pasado, es que daba la impresión de que esta primera comparencia del Contralor General de la República era para sustentar y respaldar el informe que el Ministro de Economía y Finanzas presentaba ante el pleno. Por eso es que en este procedimiento ahora estamos dejando muy claro en el numeral cuatro del artículo único, que la Contraloría General de la República asistirá a la Asamblea Nacional en el examen de la Cuenta General del Tesoro, asistir, no a presentarse, a apoyar el papel y el rol fiscalizador que este órgano del Estado debe desarrollar. Son las dos únicas modificaciones que tiene esta propuesta de procedimiento que debe ser aprobada a través de una resolución, como la que ha sido leída por Secretaría.

Nos hemos tenido el trabajo de explicarles esto a diputados de distintas bancadas a objeto de que, quizás, no generamos un gran debate sobre este tema, y pudiéramos, entonces, viabilizar en esta ocasión, ya con la experiencia de lo que fue el año pasado la comparencia del Ministro de Economía y Finanzas a presentar lo que es el informe sobre la Cuenta General del Tesoro, y como lo indica la propia resolución, el procedimiento para que, posteriormente, la Comisión de Hacienda revise, igual que como lo establece el Reglamento Interno, con la participación de todos aquellos diputados que quieran hacerlo en dicha Comisión y que se le establezca un término de diez días hábiles para que la Comisión presente un informe que debe ser debatido por el pleno, tal cual lo indica el propio Reglamento, basado en el Reglamento Interno, y básicamente en lo que es el artículo 121 de nuestro Reglamento Interno.

Así que, dicho esto, quisiéramos pedirle a los estimados colegas que nos apoyen con esta alteración del orden del día y con la aprobación, también, de dicha resolución.

**—PRESIDENTE**

Explicada la razón de ser de la alteración del orden del día, lo sometemos a consideración. ¿Aprueba el pleno la alteración del orden del día?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

En consideración la resolución. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el pleno la resolución leída?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Entiendo que hay una solicitud de cortesía de sala, señor Secretario. Léala.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Olivares Frías, Rubén De León, Pedro Miguel González, Arturo Araúz, Leandro Ávila y Gilberto Succari proponen: Concédase cortesía de sala a la comitiva que acompaña a su excelencia Ricaurte Vásquez, Ministro de Economía y Finanzas, para la presentación del informe sobre la Cuenta General del Tesoro, correspondiente a la vigencia del 2005, ante el pleno de la Asamblea Nacional; licenciado Héctor Alexander, Viceministro de Economía; Licenciado Luis Amador, Subcontralor general; Ingeniero Francisco Rodríguez, asesor del Contralor; Licenciado Carlos González Miranda, Director de Presupuesto de la Nación.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la cortesía de sala para los funcionarios que acompañan al señor Ministro y al señor Contralor?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Que Protocolo se sirva acompañar a los invitados a efecto de que se integren a la delegación que comparece ante la Asamblea Nacional en la tarde de hoy.

Le concedemos la palabra a su excelencia doctor Ricaurte Vásquez, ministro de Economía y Finanzas, para que se dirija al pleno de la Asamblea Nacional y al pueblo panameño, a través de los medios que cubren la sesión.

**—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Honorables diputados, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 151 de la Constitución Política de la República de Panamá, me permito presentar ante el pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Cuenta General del Tesoro, correspondiente a la vigencia fiscal del año dos mil cinco. Aprovechamos la oportunidad de incorporar también en la presentación de dicho informe un resumen del mismo y concurrentemente con ello, también, el informe económico anual del año calendario dos mil cinco. Y con ello, hacemos un balance no solo de la situación de las finanzas públicas, sino que también hacemos un balance de la situación económica general del país.

El informe de la Cuenta General del Tesoro representa una revisión del resultado de las finanzas públicas para el año dos mil cinco. Tal como lo establece la Constitución, contamos con un término de noventa días para hacer dicho presentación. Incluimos en la misma también una presentación sobre el balance del Fondo Fiduciario para el Desarrollo, al igual que el resto de las cuentas del sector público. Debemos reconocer que para el año dos mil cinco, la economía panameña registró un crecimiento del orden de seis punto cuatro por ciento en términos reales, a pesar de que esta economía estuvo abatida por problemas de los precios de combustible que afecta el costo de la canasta básica y otros elementos, el impacto de las reformas fiscales que fueron incorporadas durante la vigencia del año dos mil cinco, y la huelga y la suspensión de trabajo específicamente en la construcción como resultado de las discusiones referente a la modificación del régimen de pensiones de la Caja de Seguro Social.

Aun con todo ello, la economía panameña se mantiene en un ritmo de crecimiento excepcional, medido, incluso, contra el resto de los países de América Latina y finalmente la encuesta de hogares celebrada en el mes de agosto del año pasado, marcó que, por primera vez en veinte años, la economía panameña apuntaba una tasa de desempleo inferior a la del diez por ciento, cosa que es notable específicamente en nuestro medio, cuando una de las principales prioridades es la mayor generación de empleos.

Quisiera, en esta presentación, hacer una referencia somera sobre los pilares que marcan la estrategia de desarrollo y la visión estratégica de la administración del presidente Martín Torrijos. Y con ello quisiera puntualizar también el impacto que el ordenamiento de las finanzas públicas tiene en este sentido. Los cinco pilares de la visión estratégica de la administración incluye la reducción de la pobreza y el mejoramiento en la distribución del ingreso, una política de crecimiento económico para la generación de nuevos empleos, el desarrollo de capital humano como alternativa para salir del subdesarrollo, ampliar la base participativa de los panameños y esperar una mejor remuneración en los trabajos que cada uno podamos obtener, la reforma y modernización del Estado, cosa que se ha iniciado, incluso, con la gestión hecha durante las facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo, y, por último, pero no menos importante, el saneamiento de las finanzas públicas.

Con relación a las metas y el objetivo del saneamiento de las finanzas públicas, elementos específicos incluían una reducción del déficit fiscal, el aumento del ahorro corriente, la reducción de la relación de deuda con relación al Producto Interno Bruto, mejorar la eficiencia de gasto relativo de las planillas y mejorar el perfil de la deuda pública.

Con estos principios de visión estratégica, en el caso de lo que es la administración de las finanzas públicas, hemos establecido un fortalecimiento en el entorno económico nacional mediante una posición fiscal más sólida. Por ello fue necesario resolver problemas estructurales de las finanzas públicas, incluyendo las mejoras en el sistema tributario y en el sistema de pensiones de la Caja de Seguro Social.

El logro de metas fiscales, específicamente aquellas que están relacionadas con el ahorro en el presupuesto de funcionamiento del Estado. Esto permitiría, de alguna manera, evitar que el gobierno nacional pidiera préstamos para cubrir los gastos de la planilla, los gastos de pagos de intereses y más, por el contrario, a mejorar el perfil del ahorro de las finanzas públicas, de tal manera que se pudieran cumplir con los programas de inversión del sector público, particularmente aquellos que están financiados con recursos de crédito internacional que requieren fondos de contrapartida que de otra manera no se habían desarrollado en los años anteriores.

El aumento de la inversión infraestructura, que es fundamental para el desarrollo y el mejor crecimiento de la economía y participación de todos los panameños, desde problemas tan simples como el acceso a la salubridad y a la educación o a problemas más complejos como el acceso al turismo, que se parte de nuestras exportaciones o la canalización de los productos agropecuarios hacia los mercados internacionales. En ese sentido, esta Asamblea ha aprobado para la vigencia del año 2006 un presupuesto ambicioso, enorme de ochocientos ochenta y un millones de balboas que nos encontramos en plena ejecución. Tales niveles de inversión no hubieran podido ser logrados si no hubiera existido de antemano un ordenamiento a las finanzas públicas como el que se ha descrito.

Hemos desarrollado mejor clima económico y financiero para poder cumplir un programa de protección social, que es importante; y por ello este año ciento setenta y dos millones del presupuesto nacional están dedicados a una red de protección social que les permite a las personas de la mayor marginalidad y más separados de los mercados y de las oportunidades de empleo tener oportunidades de cobertura en servicios básicos, tan sencillos incluso como la capacidad de poder generar algún tipo de alimentación y nutrición para las familias, para los niños con el compromiso de que los padres puedan mandar a éstos a las escuelas para poder cumplir con la tarea de educación, que es importante para la superación individual de las personas.

Esta situación de las finanzas públicas se ha visto plasmada con una reducción importante de lo que se denomina el déficit del sector público. Hemos normalizado el procedimiento de contabilidad, hemos segregado las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá para mantener solamente reflejado en esta contabilidad la situación específica del gobierno del sector público no financiero, que excluye como se dice, las entidades financieras como el Banco Nacional y la Caja de Ahorros. Y habiendo hecho eso, hemos reducido el déficit en el orden de ciento noventa punto un millones de balboas, eso nos lleva a una reducción del déficit del 6% del producto interno bruto a un nivel comparable de aproximadamente 3.2% del producto interno bruto y esperamos una reducción que esta reducción continúe para la vigencia fiscal del próximo año.

Aún si hemos incorporado elementos extraordinarios como la variación en el "stock" de la deuda, por razón de las transacciones financieras celebradas el año pasado o la inclusión de pasivos que habían sido el resultado de fallos arbitrales y otros fallos en donde el gobierno nacional había sido condenado. La reducción del déficit habla por sí solo del nivel de disciplina en la administración financiera del gobierno del Presidente Torrijos. Y esta actitud de responsabilidad fiscal, en parte, ha permitido crear el clima de inversiones, por el cual hoy podemos observar que aproximadamente el 25% del producto interno bruto está reflejado en programas de inversión tanto en el sector público como el sector privado.

A pesar de todo esto, la reducción del gasto público no se ha hecho mediante traumas. Quiero hacer una referencia también para los niveles de gastos relativos, el inicio de la actual administración se encontraron cuentas por pagar fuera de Tesorería del orden de trescientos noventa millones de balboas, incluyendo una morosidad en exceso de cien millones de balboas con relación a la Caja de Seguro Social, cuenta a proveedores y deudas con el Banco Nacional.

Puedo informar en este momento que al cierre del año 2005 todas estas cuentas han sido saldadas, registradas o de alguna manera se han encontrado acuerdos con el Banco Nacional y la Caja de Seguro Social para su debido pago o se han emitido los documentos de deudas necesarios para poder registrarlas y consignarlas dentro de las finanzas públicas.

En este sentido, también tengo que recordar que para ayudar al ritmo de crecimiento de la economía y fortalecer la posición financiera de las empresas, el cumplimiento de los pagos de obligaciones del Estado para con el sector privado han permitido un mejoramiento en la liquidez general del sector privado y un mejor cumplimiento de las facilidades que estos tenían dentro del sistema bancario local.

Todas estas reducciones nos permiten anticipar que las metas establecidas por esta administración para el año 2009 serán cumplidas. El ahorro corriente ha registrado un aumento significativo. El año anterior, en el año 2004, en las finanzas públicas registraron en el balance primario un desahorro en el orden de doscientos millones de balboas. En otras palabras, se utilizaba el producto del crédito externo para poder pagar la planilla y el gasto de servicio de la deuda.

El en cierre del año 2005, este saldo o balance primario arroja un balance positivo de treinta y tres punto tres millones de balboas, que representa una mejoría de doscientos cincuenta millones de balboas. Este es el resultado que se debía a un comportamiento favorable en los ingresos corrientes y a la reducción en la relación del gasto de planillas e ingresos corrientes, por lo que queda claro el esfuerzo y el éxito en materia del logro de la meta de racionalización del gasto corriente.

Para el año 2005, se está cumpliendo con creces el programa financiero del sector público, el saneamiento de las finanzas públicas, las medidas de corto y largo plazo con políticas de gastos tributarios y registros contables. Durante el año corriente se retuvieron los gastos por asuntos coyunturales y esto se refleja en la situación y el dinamismo experimentado en los ingresos fiscales de los cuales crecieron en 15.8 para todo el sector público no financiero, con un aumento similar en los ingresos del gobierno central. Ese resultado obedece a varios factores, el primero, en los aportes de la Autoridad del Canal de Panamá, que brinda y

consigna ingresos importantes al gobierno central, lo cuales se reflejan en el programa de inversiones del sector público y debido al crecimiento en término reales de la economía.

Asimismo contribuyó el aumento de los ingresos en una mayor efectividad en la gestión de administración tributaria. Por la otra parte, las empresas eléctricas privatizadas y las empresas de telefonías privatizadas también fueron contribuyentes importantes a través de excedentes, pagos de contribuciones, pero en ninguno de los casos se solicitó a ninguna de estas empresas la aceleración de ninguno de estos pagos, cosa que nos permite hoy actuar con mayor firmeza en las discusiones que tenemos con algunos de los sectores de estas empresas privatizadas.

En el sector de planillas y personal hemos encontrado una baja porcentual del 43% de los gastos de planillas en 2004 a 38% en el año 2005. Y esto se permitió, no solo por la reducción del déficit con relación al producto bruto, sino que los gastos personales subieron solamente en punto siete del 1%, específicamente por razón a los gastos y los aumentos ocasionados por leyes especiales, a pesar de que el número de empleados del sector público disminuyó, tal como lo habíamos anticipado mediante la reducción importante de muchos de los contratos que estaban vigentes en los servicios personales y a través de los cuales se trataba de eliminar o representar de una manera distinta el número de personas que efectivamente trabajaban en el sector público.

En ese sentido, entre renuncias, jubilaciones y la eliminación de contratos se aumentó la eficiencia del gasto público y hoy la comunidad recibe los servicios públicos con seis mil quinientas personas menos, específicamente en contratos especiales, eso coadyuvó a este aumento del gasto de planillas por debajo del 1% por un monto equivalente al diez punto nueve millones de balboas. Sin embargo, es necesario señalar que esta cifra está afectada por leyes especiales que se cumplirán puntualmente en cada uno de los casos.

Para el gasto de intereses en el año 2005, se mantiene el mismo porcentaje sobre los ingresos del año anterior. El aumento de la deuda a fines del 2004 no sólo sirvió para cubrir el déficit del año 2004, sino que permitió el prefinanciamiento del presupuesto para el año 2005. Al cierre del año 2005, efectuamos un ejercicio similar que permitió, con la oportuna aprobación del Presupuesto de la Nación, contar con los recursos de financiamiento a los efectos de que el presupuesto pudiera iniciarse el primer día de la gestión fiscal.

Con lo que tiene que ver con el gasto de capital y el programa de inversiones. El gasto de capital para al año 2005, de cuatrocientos sesenta y seis millones de balboas representa una inversión de treinta y cinco punto cinco millones con respecto al año anterior, pero superior al promedio del quinquenio anterior. Esta cifra estaba modificada por el hecho de que en el año 2004 se había registrado en una sola transacción la incorporación de la conclusión del segundo puente sobre el Canal de Panamá. Sin embargo, para el programa financiero en ejecución, para al año 2006, las inversiones programadas exceden en los ochocientos millones de balboas.

Con relación a la deuda externa, en el año 2005 se destaca que el primer tramo de la operación de refinanciamiento de la deuda panameña permitió mediante la compra, venta o canje una reducción de las necesidades de financiamiento para los próximos años. Permitted simultáneamente la reducción de los costos de intereses de la deuda presente y futura y hace mucho más eficiente la curva de rendimiento, al mismo tiempo se ha reducido el riesgo financiero del sector público.

A pesar de que el peso de la deuda permanece, como una carga importante, dentro del gasto público, creemos que las operaciones de refinanciamiento de la misma han permitido un perfil más sólido y robusto para los años que vienen y para el resto de la administración de este Presidente. Tenemos la certeza de que prácticamente todas las amortizaciones de los mercados capitales se encuentran esencialmente cubiertas con la excepción de una misión en el año 2008.

Otro aspecto importante en el manejo de la deuda fue el aporte y para qué se utilizó. En lugar de utilizar el aporte del crédito para cubrir los gastos del gobierno, como había sido en el

pasado, estos fueron orientados para fortalecer los programas de inversión y por ello los niveles que se presentan hoy comparados con el pasado. Si presentamos, como habíamos dicho, cuáles habían sido las metas financieras del sector público, el déficit del sector público no financiero disminuyó de seiscientos noventa y un millones de balboas a quinientos punto un millón de balboas; una reducción de ciento noventa y un millones de balboas, como el porcentaje del producto interno bruto, que se redujo de cuatro punto nueve a 3.2%.

El ahorro corriente pasó de doscientos diecisiete millones de desahorro o de falta de ahorro a treinta y tres punto tres millones en positivo. La relación de deuda producto interno bruto disminuyó de 70% a 66%. Las cuentas por pagar del gobierno a proveedores locales internacionales disminuyeron de trescientos sesenta y ocho punto ocho millones de balboas a ciento sesenta y cuatro punto dos millones de balboas. La planilla con relación a ingresos corrientes disminuyó de 43% de los ingresos a 38% y el promedio de la duración de la deuda aumentó de 12% en vencimiento a 16% en vencimiento cuando incorporamos todas las operaciones de financiamiento de la República. Esto sintetiza una operación disciplinada en la administración de las finanzas públicas. El impacto de ello no se ha hecho esperar, no solo en crecimiento, en reducción de riesgo y una fortaleza de la posición de las finanzas públicas y un mejor cumplimiento de las obligaciones del Estado, pero permite establecer la base sobre la cual los programas de inversiones del sector público para los años futuros puedan desarrollarse.

Con esto, señor Presidente, honorables diputados, termino la presentación de los que es el resumen del Informe Sobre la Cuenta General del Tesoro para el año 2005 y sometemos a su consideración la versión total de este documento, su versión digitalizada y una copia del Informe Económico para el año 2005.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Gracias a usted, señor Ministro. Lo invitamos a usted y a su comitiva, para la entrega de su informe al Presidente de la Comisión de Hacienda y a los miembros de la Comisión. También invitamos al señor Contralor de la República.

Señor Secretario, sírvase remitir el informe a la Comisión de Hacienda para los efectos de su análisis e informe al pleno. Vamos a dar un receso a efecto de que los colegas legisladores puedan saludar a la comitiva, y para su despedida.

(RECESO)

Honorables colegas, por favor, ocupen sus curules para reiniciar la sesión. Señor Secretario, ¿en qué punto del orden del día nos encontramos?

**—LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Honorable Presidente, se ha dado inicio al segundo debate al Proyecto de Ley 157, “Que modifica los artículos de la Ley 24 del 22 de mayo del 2002”. Ya ha finalizado la intervención de los honorables diputados. Quedaban por leer algunas propuestas de modificación presentadas, señor Presidente, sobre el segundo bloque de este proyecto de ley.

**—PRESIDENTE**

Por favor, dele lectura a las propuestas de modificación no leídas, correspondientes al segundo bloque.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Osman Gómez, Mireya Montemayor, Franz Wever, Luis Carlos Cleghorn, Rubén De León, Vitelio Ortega, Denis Montemayor, Raúl Rodríguez, Marcelino Mudarra, Alcibiades Vásquez Velásquez y Jorge Alvarado proponen:

Modifíquese el primer párrafo del artículo 10 del Proyecto de Ley 157, para que quede así:

**Artículo 26.** Prescripción y depuración definitiva de datos.

Los datos sobre el historial de créditos de consumidores o clientes incorporados en una base de datos administrados por una agencia de información de datos, prescribirán a los tres años, contados a partir de la fecha recepción del último pago a la

correspondiente obligación o en caso de que no se haya efectuado ningún pago, tres años contados a partir de la fecha en que debió realizarse el primer pago.

**—PRESIDENTE**

Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado Miguel Sierra.

**—H.D. MIGUEL SIERRA**

Para que instruya a Secretaría para que se lea una cortesía de sala que reposa en Secretaría, por favor.

**—PRESIDENTE**

Vamos a permitirle al Secretario que termine la lectura de las propuestas de las modificaciones y seguidamente sometemos a consideración la cortesía de sala. Continúe, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Yassir Purcalt, Arturo Araúz, Martín Wilson, Jorge Alvarado y César Pardo proponen:

Elimínese el artículo 16 del Proyecto de Ley 157 en discusión.

Los honorables diputados Yassir Purcalt, Arturo Araúz, Martín Wilson y Jorge Alvarado proponen:

Modifíquese el encabezado del artículo 14 del Proyecto del Ley 157, así:

Artículo 14. Que modifica y adiciona los numerales 9, 14 y 15 respectivamente del artículo 40 de la Ley 24 del 2002 así:

Los honorables diputados José Luis Fábrega, Yassir Purcalt, Jorge Alvarado y Raúl Rodríguez proponen:

Modifíquese el párrafo del artículo 5 del Proyecto de Ley 157, para que quede así:

Parágrafo: El historial policivo del representante legal deberá ser solicitado y adicionado por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industria.

Con esto, damos fin a la lectura de las propuestas presentadas para el segundo bloque del proyecto de ley 157. Queda la lectura de cortesía de sala, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario por favor, dele lectura a la cortesía de sala presentada por los colegas diputados.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados, Jorge Alvarado, Yassir Purcalt, proponen: Concédase cortesía de sala para participar en el Segundo Debate del Proyecto de Ley 157 a: Licda Lourdes Bermúdez, asesora legal del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional; Lic. José Gabriel Montenegro, director general de AMPYME; Lic. Albino Ledesma, asesor de AMPYME.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la solicitud de cortesía de sala?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la cortesía de sala.

**—PRESIDENTE**

Que Protocolo invite a las personas descritas para que ingresen al recinto.

Proceda, señor Secretario, según su informe, a la votación del segundo bloque con las modificaciones leídas.

**—SECRETARIO GENERAL**

Ya se han leído todas las proposiciones presentadas, señor Presidente, y finalizó la lista de los oradores, y corresponde ir a la votación del segundo bloque, que se inicia a partir del artículo 11 hasta el artículo 18. Incluiría, entonces, los artículos nuevos y posteriormente las recomendaciones del 11 al 18.

**—PRESIDENTE**

Vamos iniciar el proceso de votación, luego de concluido el debate del segundo bloque. Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado Martín Wilson.

**—H.D. MARTÍN WILSON**

En relación con el proyecto de ley, teníamos todavía unas interrogantes, sobre todo la parte correspondiente a las sanciones. Y queríamos, en la medida de las posibilidades, a través de uno de los invitados, que nos explicara lo correspondiente, sobre todo, la aplicación de las sanciones, toda vez que dentro de las propuestas que se habían presentado sobre la aplicación y método, sobre todo también en lo relativo a las publicaciones cuando un agente económico pretende difundir información sobre el incumplimiento de dichas obligaciones crediticias, en el caso específico de las sanciones a esos agentes económicos, quién verdaderamente aplica la correspondiente sanción, toda vez que dentro del proyecto, nos encontramos presente sobre la fiscalización y las ejecución de las mismas. Sin bien es cierto cuando se trate de un agente que suministra la información, efectivamente la fiscalización compete al Ministerio de Comercio e Industrias, quien es que el supervisa dicha actuación, pero cuando se trata de algún agente económico o, incluso, en el caso específico de los clientes, a quien compete verdaderamente las aplicaciones de esa sanción y quien supervisa y fiscaliza la misma, toda vez que la ley no dice nada al respecto.

Y es más, dentro de una de las propuestas que se estaban aplicando, estaba la modificación del artículo 40 de la misma ley orgánica, referente a la eliminación del ordinal séptimo del mismo artículo 40 de la ley. Y en virtud de esas inquietudes, quisiéramos ver si es posible que algunos de los invitados nos aclarara dicho concepto.

**—PRESIDENTE**

Diputado, Martín Wilson, si bien es cierto había concluido el periodo de debate, por la naturaleza del tema, por lo técnico de la materia, vamos acceder a que se haga la explicación pertinente, en relación con las observaciones presentadas por usted. No sé cuál de los invitados que hace el uso de cortesía de sala, el licenciado Rosas. Licenciado Rosas, para responder las inquietudes presentadas por el diputado Martín Wilson.

**—LIC. TEMISTOCLES ROSAS, ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE CRÉDITO**

Diputado Wilson, en relación con la pregunta que usted formula sobre en dónde recae la competencia para investigar, dictaminar y sancionar la actual Ley 24, establece en su artículo 7 y 8 de la división de ambas competencias. Lo que tenga que ver con incumplimientos efectuados a la ley actual por parte de la agencia de información de datos, corresponde al Ministerio de Comercio e Industrias, que es su ente supervisor; lo aclara en el artículo 7. Y todos aquellos asuntos que tengan que ver con incumplimientos efectuados por los agentes económicos, llámense estas entidades que hayan otorgado el crédito y que tengan efecto sobre los consumidores corresponde directamente; lo que dice la ley y Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, cuando el nuevo decreto de ley número nueve de febrero del dos mil seis, entre la autoridad nacional de protección al consumidor y defensa en la competencia, asumirá esas funciones.

El proceso administrativo, para hacer estos reclamos ante la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, también está descrito en la actual ley 24, la cual el consumidor lo puede hacer primero ante la agente económico, si así lo desea, y, sino, ante la misma CLICAC, en este caso, buscando con la sustentación de los hechos y las evidencias que él posea o en una investigación que demuestre que la información que se la colocado en su historial de créditos es incorrecta, inexacta o cualquiera de los calificativos que ya mencione esta ley.

En lo que usted se refiere al artículo, con el cual se está iluminando uno de los numerales de las sanciones, esto se da porque ese numeral está repetido dentro de las mismas sanciones,

toda vez que es la misma falta descrita en forma literal diferente. Por lo tanto, es una corrección más que todo para que se dictamine exactamente que cuando se da este tipo de situaciones, publicar por cualquier medio de comunicación, el nombre de una persona natural o jurídica acompañada de epítetos o calificativos por incumplimiento, obligaciones crediticias, sea lo que realmente se está buscando como naturaleza.

La ley lo que ha hecho es corregir que en estas publicaciones que se dan en los medios de comunicación social no exista este tipo de calificativo, que era una situación que se daba antes del año dos mil uno, donde libremente, por una obligación que aún no había sido probada que se había incumplido, se le tildaba a esta persona con unos calificativos que manchaban su honra y dignidad ante la sociedad; por lo tanto, esto entra a corregir estas situaciones efectivamente y el proceso que ya establece la ley 24, que aclara completamente cómo debe ser ese proceso administrativo ante las dos entidades para sustentar esta falla y esto, por cualquier cosa -el señor comisionado Constantino lo podrá decir- esto ya se ha aplicado. De esa forma la CLICAC ya ha manejado más de ochenta y un casos en los cuales se han hecho reclamos y donde se ha corregido la información y se le han impuesto multas a los agentes por no acatar las órdenes que establece la CLICAC, cosa que también está dentro de la ley.

**—PRESIDENTE**

Gracias, licenciado Rosas. Le concedemos la palabra, para una cuestión de orden, al honorable diputado Martín Wilson.

**—H.D. MARTÍN WILSON**

Como quiera que efectivamente el contenido de la norma, no solamente se basa única y exclusivamente en su tenor literal, sino, en el espíritu, y como quiera que lo que conforma el espíritu de la norma está integrado precisamente sobre su metodología de discusión y debate, quiero entender que, efectivamente, el proyecto de ley lo que pretende o lo que busca es que ningún agente económico pueda efectuar alguna publicación con dichos epítetos. Sin embargo, y en aras, precisamente a hacer extensivo el espíritu de la norma, la ley 24 tiene como texto que regula el servicio de información sobre el historial de créditos de consumidores o clientes. Y en la búsqueda de esa misma preocupación, sobre su aplicación en la vida práctica, el artículo dos de la ley 24 señala el ámbito de aplicación y en el ámbito de aplicación dice que los agentes económicos, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se dediquen a realizar cualquiera actividad económica financiera o bancaria, comercial, industrial, pero, aquí hago la anotación, que mantengan o manejen datos sobre el historial de créditos de los consumidores o clientes.

Entonces, el ámbito de aplicación se restringe específicamente a esas zonas, qué sucede con aquellos agentes económicos que en un momento dado no mantengan la relaciones con los servicios de información de historial de créditos o suministro, ¿quedan excluidos en ámbito de aplicación de la norma?, ¿o a través de este proyecto se hace extensiva dicha aplicación o que efectivamente, pareciera y dejara entrever que la norma se aplica única y exclusivamente a los que están integrados dentro de la relación específica del sistema de información y en función de ello en un momento dado? Y como quiera que una de las grandes preocupaciones cuando se legisla es el concepto de la definición, en el artículo tercero dice, específicamente quiénes son los agentes económicos, quiénes son los clientes y quiénes son los consumidores. Entonces, quierase o no, pareciera dejar entrever que, en un momento dado, aquellos comerciantes que se dedican a actividades financieras pareciera no ser los agentes económicos sino los clientes.

Y en el concepto que se mantiene dentro del proyecto, deja entrever, específicamente que son los agentes económicos. Entonces, para aterrizar específicamente en la pregunta es si a través de la publicación de un anuncio llámese de cobro, de cualquier tipo, por parte de cualquier persona natural o jurídica, esté o no esté dentro del sistema de información, ¿se le va aplicar la sanción o no se le va a aplicar la sanción?

Y por otro lado, si específicamente, para el ejercicio de la sanción, se requiere de la gestión de la querrela o incluso puede ser oficiosa por parte de la autoridad competente.

**—PRESIDENTE**

Para responder a la inquietud del colega Martín Wilson, el licenciado Rosas.

**—LICDO. TEMISTOCLE ROSAS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE CRÉDITOS.**

Frente a la inquietud que usted menciona, diputado, si un agente económico o cualquier persona hace una publicación en un medio de comunicación en el cual se mencione el incumplimiento de una deuda y, además, lo hace con calificativos que manchen el honor de esta persona. ese hecho es inmediatamente investigable y tiene un proceso a través de la CLICAC, la ley lo que está diciendo y es la interpretación que desde año dos mil dos se ha tenido con esa condición es que no se puede publicar en ningún medio este tipo de situaciones. La modificación permite aclarar mucho más lo que se está buscando y evita que los medios de comunicación se haga ese tipo de situaciones.

Casos similares, por los menos, en una ley que aprobó esta misma Asamblea Nacional en relación con la edad y los anuncios que se hagan de solicitudes de vacantes donde no se puede colocar la edad como requisito e igualmente hay una sanción y una investigación inmediata en este caso. Eso se da en ese contexto, aunque ese agente económico no forme parte de un sistema de información de datos, no esté incluido dentro de un sistema de información de datos, no pueda hacer esa publicación e investigarla a través de la CLICAC.

**—PRESIDENTE**

Gracias, licenciado Rosas. Continúe, diputado Martín Wilson.

**—H.D. MARTÍN WILSON**

Y también al licenciado Rosas, que nos ha facilitado verdaderamente la explicación. Sin embargo, y sin querer pecar realmente sobre la inquietud, porque si efectivamente el proyecto pretende ser extensivo en su ámbito de aplicación, por qué no modificar el artículo segundo de la misma ley para hacer de igual manera extensivo su ámbito de aplicación, toda vez de que si bien es cierto este proyecto de integra dentro de la ley 24, no menos cierto, con el debido respeto que el ámbito de aplicación del artículo segundo es excluyente y se menciona específicamente al tipo de acción sobre el sistema de información y la relación que mantienen entre ellos. Sin embargo, yo solamente someto a la consideración del pleno la inquietud. Será competencia en su momento dado de las autoridades que le toque administrar dicho ejercicio, ver si efectivamente carece o no de dicha competencia. Sin embargo, traemos a colación, efectivamente, la misma con miras a que sin en un momento dado se analiza el espíritu de la norma, este debate sirva de fundamento para concretar dicho espíritu, porque si efectivamente ese es el espíritu que se pretender invocar no es menos cierto que el sentido del artículo segundo pareciera dejarlo entrever.

Y sin aras de crear un contradictorio al respecto, quisiera retomar la inquietud en lo relativo a la publicación, si es que la publicación verdaderamente excluye cualquier tipo de expresión o solamente o únicamente los calificativos. Y esa inquietud lleva aparejada una próxima..., pero, quisiera que en ese sentido me reiterase el distinguido jurista, si ese es el sentido o si específicamente es sobre los epítetos.

**—PRESIDENTE**

Para responder, el licenciado Guinard. Para efecto del Acta, licenciado, le agradecemos que dé su nombre completo y al gremio que representa.

**—LICDO LUIS GUINARD, ASESOR DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE CRÉDITOS.**

En efecto, diputado Wilson, el tema con esta norma es que fue una norma sacada fuera, realmente de lo que la ley originalmente pretendió. La ley 24 del dos mil dos originalmente lo que buscaba era regular la actividad de la agencia de información de datos y realmente las publicaciones en el periódico no son parte de la actividad de las agencias de informaciones de datos si no son parte de la actividad de los agentes económicos en general y no de forma restringida a lo que aparece definido como agente económico dentro de la ley 24. Por ello la primera duda de si realmente el artículo dos era aplicable o no a todos esos agentes económicos o únicamente se restringía y la interpretación es así. Así lo ha adoptado la

Comisión de Libre Competencia de Asuntos del Consumidor. Es que esa disposición se aplica a todo agente económico, es decir, el agente económico que lleve a cabo una publicación utilizando epítetos sobre el comportamiento crediticio de los consumidores o clientes, no importa si es miembro de un sistema de información de datos o no, está sujeto a una sanción. El problema, diputado, es que existe una contradicción entre normas que aparecen en la ley. Porque si usted se va al artículo 30, numeral 5 de la ley 24 de 2002, que es el que establece cuál es la conducta sancionable, dice: "Publicar por cualquier medio de comunicación el nombre de una persona natural o jurídica acompañado de epítetos o calificativos por incumplimiento de sus obligaciones crediticias". Y cuando usted se va al artículo que establece la sanción, que es el artículo 41, numeral 5, dice: Publicar y difundir información sobre incumplimiento de obligaciones crediticias.." Pero ahí no hace esa calificación que hace el artículo 30, numeral 5.

Lo que entiendo es que con este proyecto lo que se buscaba era que no existiera esa dicotomía entre dos artículos y esa contradicción, sino que fuera en la misma línea, establecer una u otra cosa, pero que los dos fueran en la misma línea, porque una la conducta sancionable, por un lado decir una cosa y la sanción, por otro lado, decía otra cosa.

Lo cierto es que este es un artículo que, realmente, entró en el proyecto de ley original. Por la relación es una materia que digamos es una prima hermana de la materia que se estaba regulando pero, realmente, no pertenece a la misma materia y quedó dentro y eso es lo que ha provocado el hecho que usted bien resalta, de que el artículo 2 no contemple a esos otros agentes económicos, porque es que realmente la ley no fue hecha para eso. Ese fue un artículo que quedó introducido ahí porque era una materia que requería ser regulada y la CLICAC ha venido imponiendo sanciones a quienes incumplen con esta norma. No sé si con eso le contesto su pregunta diputado.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Diputado Martín Wilson.

**—H.D. MARTÍN WILSON**

Gracias, señor Presidente, disculpe que sea, tal vez, demasiado insistente. Pero vuelvo a recalcar si lo que verdaderamente se califica es el epíteto o el calificativo o es cualquier tipo de publicación, porque, precisamente, el 30, ordinal 3, habla de los epítetos o calificativos. Pero en el 41 sobre las sanciones, específica, dice: Publicar, o difundir información sobre el incumplimiento de obligaciones crediticias. Entonces, el proyecto pretende eliminar única y exclusivamente los calificativos conforme al artículo 30, ordinal 5, o pretende eliminar cualquier tipo de publicación.

**—PRESIDENTE**

Tiene la palabra el licenciado Luis Guinard.

**—LIC. LUIS GUINARD, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE CRÉDITO**

Como aparece en el proyecto, lo que se pretende es eliminar los calificativos. Realmente si usted lee el artículo 41, numeral 5, dice: "Publicar y difundir información sobre incumplimiento de obligaciones crediticias". Esas publicaciones que vemos en el periódico no dicen por ningún lado que se trata de incumplimiento de obligaciones crediticias. Y, realmente, sería muy difícil cómo yo pongo en una norma eso. Realmente yo no estoy diciendo que se están incumpliendo informaciones crediticias.

Lo que se buscó era aquellos y era el espíritu originalmente de la ley anterior, eliminar como también se hizo con respecto a los reportes de crédito que se pusiera "tal persona se le busca por moroso, tal persona se le busca por mala paga, tal persona se le busca por incumplimiento o porque no nos ha cumplido con su obligación". Y si usted se puede dar cuenta, esa situación se ha reducido bastante porque ese era un tema subjetivo que, obviamente, está sujeto a algún tipo de comprobación judicial y usted está juzgando a la persona sin juicio. Entonces, realmente, esa era la razón de eliminar esos epítetos y calificativos. Lo que se busca en el proyecto, según entendemos, es que ambas normas coincidan y que no exista una confusión entre ambas.

Tal como está en el proyecto, para contestar su pregunta, lo que se busca es eliminar los calificativos subjetivos sobre el comportamiento de la persona en una publicación o un periódico. Que no se diga a fulano que esta lista de personas se les busca porque son malapagas o esta lista de persona se le busca o queremos que vengan aquí porque son morosos y porque son unas personas que no son de confianza o no cumplen con sus obligaciones.

—**PRESIDENTE**

Vamos al proceso de votación. Señor Secretario, estamos en el segundo bloque. Indique usted si el artículo 11 tiene propuesta de modificación y si es parcial o total.

—**LIC. CARLOS SMITH, SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

El artículo 11 tiene una propuesta de modificación parcial y ha sido leída, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación parcial al artículo 11?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, la propuesta de modificación parcial al artículo 11, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 11 con la modificación parcial?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, el artículo 11 con la modificación parcial, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 12, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 12 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 12?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 13, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación y si es parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 13 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 13?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 14. Indique, señor Secretario, si tiene propuesta de modificación parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 14 tiene una modificación parcial, señor Presidente, y ya fue leída.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación parcial?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señor Presidente, la modificación parcial del artículo 14.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 14 con la modificación?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 14 con la modificación parcial, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 15, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 15 tiene una modificación total presentada al texto único, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación total al artículo 15?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 15 modificado totalmente.

—**PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 16, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

El artículo 16 tiene una propuesta de modificación, que ya ha sido leída y que consiste en la eliminación del artículo 16 del texto único, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno la propuesta de modificación al artículo 16?

—**SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada la eliminación del artículo 16, señor Presidente.

—**PRESIDENTE**

El artículo 17, señor Secretario. Indique si hay propuesta de modificación parcial o total.

—**SECRETARIO GENERAL**

Existe una propuesta de modificación total al artículo 17, señor Presidente, y ya ha sido leída.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 17 modificado?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el artículo 17 modificado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. El artículo 18, señor Secretario. Indique si tiene propuesta de modificación parcial o total.

**—SECRETARIO GENERAL**

El artículo 18 no tiene propuesta de modificación, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 18?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. ¿Con este artículo concluye el segundo bloque, señor Secretario?

**—SECRETARIO GENERAL**

Terminan todos los artículos y existen algunas propuestas de reconsideración y artículos nuevos por leer y por someter a votación, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Señor Secretario, lea las propuestas que existan en relación con el proyecto de ley en discusión.

**—SECRETARIO GENERAL**

Todas las propuestas ya han sido leídas, señor Presidente. Queda someterlas a la votación. El artículo nuevo, hay un artículo nuevo 1 para agregar, presentado por los diputados Yassir Purcait, Jorge Alvarado, Martín Wilson y Eric López, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 1 nuevo?

**—SECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, el artículo nuevo 1, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. Siguiendo artículo, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Los siguientes artículos son propuestas de reconsideración que existen, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

En su orden, señor Secretario.

**—SECRETARIO GENERAL**

Solicitan la reconsideración del primer párrafo del artículo 10, todas han sido leídas, por los diputados Osman Gómez, Mireya Montemayor, para que el artículo 26, del proyecto de ley sea modificado de tal manera que la Agencia de Información de Datos prescribirá a los tres años contados a partir de la fecha de recepción del último pago a la correspondiente obligación o, en caso de que no se haya efectuado ningún pago, tres años contados a partir de la fecha en que debió realizarse el primer pago.

El resto del artículo queda igual.

**—PRESIDENTE**

Vamos a conceder un pequeño receso, un receso, porque no es pequeño, ni gran receso, un receso.

(RECESO)

Señor Secretario, indíquenos a qué hora inició la sesión del día de hoy.

**—SECRETARIO GENERAL**

Señor Secretario, la sesión inició a las cuatro y catorce de la tarde. Se han cumplido las cuatro horas reglamentarias.

**—PRESIDENTE**

Cumplidas las cuatro horas reglamentarias, y siendo las ocho y catorce de la noche, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

**Elías A. Castillo G.**  
Presidente

**Lic. Carlos José Smith**  
Secretario General